14-15

Degree Guide

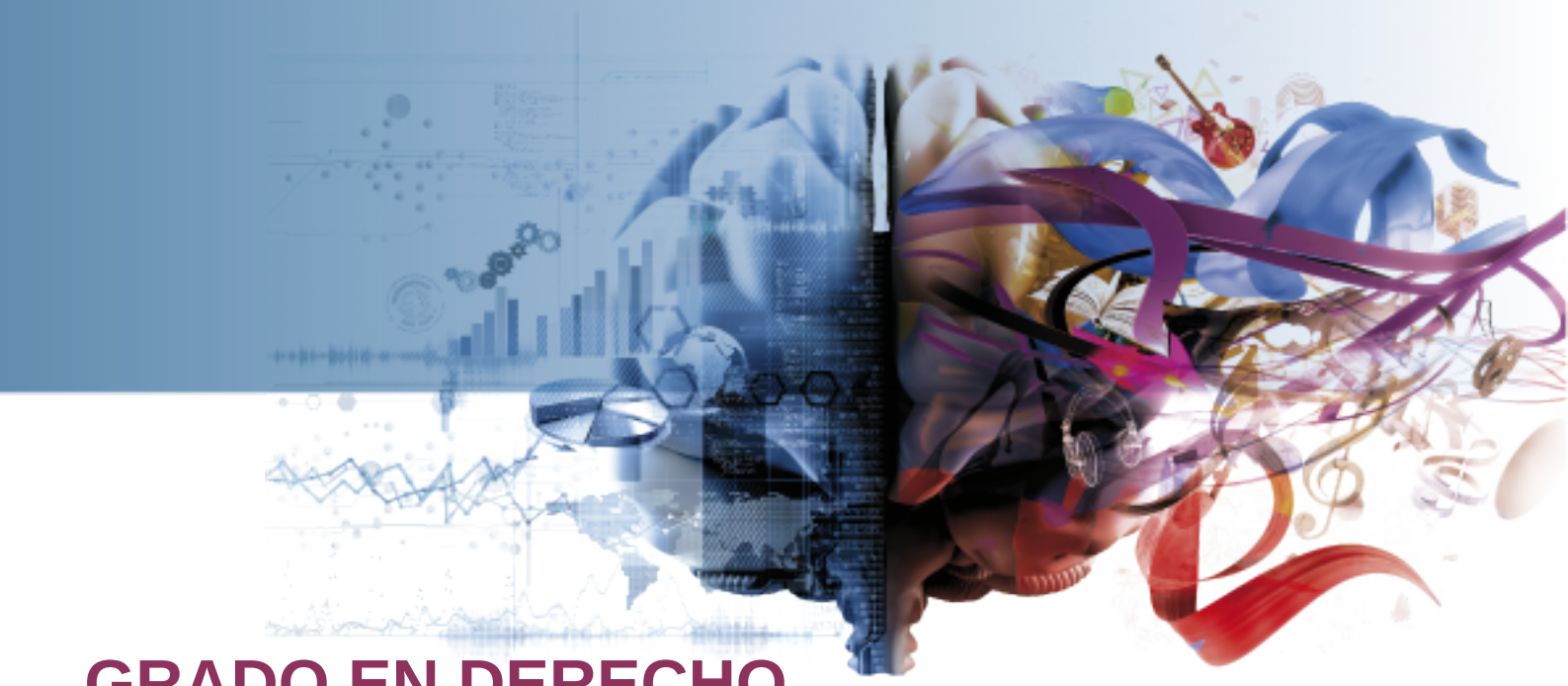

GRADO EN DERECHO

CODE 6602

UNED

14-15

GRADO EN DERECHO

CODE 6602

INDEX

PRESENTATION
SKILLS
CREDIT AWARDS
STRUCTURE
PROFILE
CAREER OPPORTUNITIES
OFFICIAL DOCUMENTATION
INTERNAL SYSTEM QUALITY ASSURANCE TITLE
RULES
PRACTICES
ANNUAL MONITORING REPORTS
GENDER EQUALITY

PRESENTATION

Los objetivos específicos del Grado en Derecho de la UNED serán:

- Proporcionar al estudiante la formación jurídica básica e integral en todas las ramas del Derecho, tanto genéricas como específicas del ámbito nacional y comunitario, y con ello dotarlo de la capacidad y conocimientos necesarios para el correcto desempeño de su actividad profesional en el campo del Derecho.
- Dotar al estudiante de los instrumentos necesarios para ejercer su profesión en el actual entorno global, especialmente el comunitario, dentro de un espacio inevitablemente cambiante y de pluralismo jurídico.
- Garantizar que a la conclusión del Grado sepan elaborar, interpretar y aplicar instrumentos jurídicos adecuados para dar respuesta con competencia y compromiso ético en los diferentes ámbitos profesionales en los cuales la formación jurídica sea relevante (ejercicio profesional de la abogacía; profesiones regladas como notariado, registro, carrera judicial y demás cuerpos superiores de la función pública, tanto de la Administración de justicia como de otros ámbitos de las administraciones, a nivel nacional como en organizaciones internacionales; notaría, registro, etc.) o bien en la asesoría jurídica.

Además, de estos objetivos específicos del Título se considera necesario, esta formación supere el ámbito meramente jurídico y teórico y, por ello, junto a los objetivos específicos se pretenden alcanzar una serie de objetivos secundarios:

En primer lugar, se procurará fomentar la autonomía, el auto-control y el aprovechamiento del tiempo y de los recursos por parte del estudiante, aportando, a través de una serie de competencias generales, las herramientas imprescindibles para que sean personas capaces de gestionar proyectos de gran envergadura, liderando el trabajo en equipo o como un miembro más del mismo, de afrontar problemas y resolverlos, especialmente aquellos que supongan una novedad y requieran del sujeto la adopción de nuevas medidas o la aplicación de nuevos criterios y que no por ello dejen de ser acordes con las del ordenamiento jurídico. Se potenciará así la adquisición de competencias transversales, como el trabajo en equipo, el conocimiento y aplicación de técnicas de negociación, la comunicación oral y escrita, la resolución práctica de conflictos, la capacidad de evaluar las carencias, propias y ajenas, y de ofrecer instrumentos para mejorar el servicio, etc., junto con aquellas competencias jurídico-generales que aportan el conocimiento de los elementos característicos del ordenamiento jurídico y que son principios y elementos clave para afrontar estas experiencias de conformidad con el sistema jurídico en general, como puedan ser la unidad e integridad del ordenamiento jurídico, las fuentes del Derecho, el juego de los principios constitucionales, la sujeción a la Ley, la publicidad de las normas, la seguridad jurídica, la interdicción de la arbitrariedad, la igualdad y la no discriminación, las políticas sociales de promoción, etc.

En segundo lugar, la adquisición de una correcta deontología profesional que le permita la

construcción de una sociedad más justa y comprometida con principios constitucionales como la igualdad y la no discriminación. Por ello, se considera que el Grado en Derecho debe contener materias que desarrollen competencias como el aprendizaje autónomo y la práctica de los valores constitucionales y principios superiores del ordenamiento jurídico, especialmente que fomentan tanto el correcto desempeño de la actividad profesional, como la sensibilidad hacia los temas de la realidad social, la igualdad de género, la discapacidad, las políticas de bienestar social, la cultura de la paz y el diálogo, el respeto al medioambiente, el buen gobierno, etc.

Finalmente, no debemos olvidar que, en la sociedad del conocimiento y la información el recurso a las nuevas tecnologías es imprescindible. Por ello, resulta relevante como objetivo secundario potenciar la interacción y la comunicación eficaz entre los individuos a través de los distintos medios de comunicación disponibles en la UNED, mediante el uso adecuado de los recursos que aportan las nuevas tecnologías.

Todo ello partiendo de la base de que el modelo que proponemos debe permitir también transferir los conocimientos adquiridos a la práctica diaria, en otras palabras, debe facilitar el tránsito del conocimiento a la acción y la transferencia de resultados a la sociedad. Se trata de configurar un modelo que asegure el aprendizaje continuo, especialmente si tenemos e n cuenta la movilidad consustancial del ordenamiento jurídico, principalmente en el Derecho positivo.

SKILLS

Las competencias específicas del Grado en Derecho por la UNED pueden enumerarse del siguiente modo:

- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Obtener la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Capacitar para utilizar los valores y principios constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

•Adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica.
•Capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa.
•Aprehender los valores y principios adecuados para el ejercicio de una correcta deontología profesional
•Adoptar la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica, social y cultural, con especial atención a los principios de igualdad de género y no discriminación.

Asimismo, siguiendo la propuesta de la UNED de que todo egresado de la Universidad sea competente, con carácter genérico, para llevar a cabo de forma solvente una amplia gama de actuaciones consideradas de especial relevancia en la *Sociedad del Conocimiento* y el aprendizaje a lo largo de la vida, se proponen las siguientes competencias generales o transversales:
•Aplicación de los conocimientos a la práctica.
•Análisis y síntesis.
•Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada.
•Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas.
•Trabajo en grupo: coordinación y liderazgo.
•Iniciativa y motivación.
•Seguimiento y evaluación del trabajo ajeno.
•Habilidad para la mediación, negociación y conciliación.
•Comunicación y expresión escrita.
•Comunicación y expresión oral.
•Comunicación y expresión de datos económicos.
•Comunicación y expresión en otras lenguas.
•Uso de las TIC's.
•Gestión y organización de la información: recolección de datos, manejo de base de datos y su presentación.

CREDIT AWARDS

Desde la Licenciatura en Derecho de la UNED (Plan 1953)
Desde la Licenciatura en Derecho de la UNED (Plan 2000)
Desde otros estudios de la UNED (Diplomaturas/Licenciaturas)
Desde otros Grados UNED de la rama de conocimiento de CC.Sociales y Jurídicas

- Procedimiento para el reconocimiento de créditos
- Impreso de solicitud de reconocimiento de créditos

Tabla provisional de reconocimientos de CFGS(CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR) a Grados

Reconocimiento de créditos optativos

STRUCTURE

Plan de estudios
Detalle de asignaturas por curso
ECTS European Credit Transfer System
Primer curso | total 60 ECTS

Formación básica	42	Obligatorias	18
7 asignaturas de 6 ECTS		1 asignatura de 9 ECTS	
		1 asignatura de 4 ECTS	
		1 asignatura de 5 ECTS	

Segundo curso | total 60 ECTS

Formación básica	18	Obligatorias	42
3 asignaturas de 6 ECTS		3 asignaturas de 5 ECTS	
		3 asignaturas de 9 ECTS	

Tercer curso | total 60 ECTS

Obligatorias	60
3 asignaturas de 5 ECTS	
5 asignaturas de 9 ECTS	

Cuarto curso | total 60 ECTS

Obligatorias	48	Optativas	6
1 asignatura de 4 ECTS		escoger 6 ECTS	
4 asignaturas de 5 ECTS			

1 asignatura de 6 ECTS

2 asignaturas de 9 ECTS

Trabajo Fin de Grado 6

PROFILE

De conformidad con el artículo 14 del RD 1393/2007, el acceso a las enseñanzas oficiales del Grado requerirá estar en posesión del Título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente.
Del mismo modo, la UNED se sujeta a los requisitos fijados por el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de acceso a las enseñanzas Universitarias oficiales de Grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas, que fue ratificado por la UNED en su Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2009.
En la medida que el Grado en Derecho ofrece una formación generalista de acuerdo con el RD 1393/2007 para los estudios de Grado no se considera conveniente establecer estrictamente un perfil de acceso al título. Se recomienda el ingreso a este título a quienes quieran obtener la formación jurídica general necesaria para desempeñar su actividad profesional estrechamente vinculados al mundo del Derecho.

Información (+)
Acceso a la Universidad
Admisión a los Grados

CAREER OPPORTUNITIES

El título de Grado en Derecho está dirigido a todas aquellas personas que quieran obtener la formación jurídica general necesaria para desempeñar su actividad profesional estrechamente vinculados al mundo del Derecho. De este modo, el itinerario curricular está diseñado para procurar al estudiante una formación integral que permita al egresado el ejercicio de la profesión, al aportar la formación general necesaria para poder cursar los contenidos específicos de los Postgrados oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de abogado y procurador, le facilite el estudio y la superación del temario en las distintas oposiciones regladas que le permita acceder al cuerpo superior del funcionariado (jueces, abogados del Estado, fiscales, etc.) o, simplemente, le permita aportar el imprescindible apoyo jurídico que requiera la empresa pública o privada en el desempeño de su actividad profesional.

OFFICIAL DOCUMENTATION

La Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU) y los decretos que la desarrollan, establecen que todos los títulos oficiales de todas las universidades han de someterse a un proceso de verificación-acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, según el caso, tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de cada título (solicitud de verificación), como una vez que ha sido completamente implantado (solicitud de renovación de la acreditación).
El proceso de verificación comienza con la elaboración de la memoria del título por la Universidad. El Consejo de Universidades (CU) recibe la memoria para su verificación y comprueba que la propuesta se ajusta a los protocolos establecidos, después la remite a la ANECA para su evaluación.
La Agencia elabora un informe final de evaluación que será favorable o desfavorable y lo remite al Consejo de Universidades. El Consejo de Universidades dicta la resolución de verificación que será positiva, si se cumplen las condiciones establecidas o negativa, en caso contrario. La resolución de verificación se comunicará al Ministerio de Educación y a la Universidad correspondiente.
El Ministerio elevará al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título y su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), cuya aprobación será publicada en el Boletín Oficial del Estado. Finalmente, la Universidad publicará el plan de estudios en el Boletín Oficial del Estado.
La ANECA cada dos años elabora un informe de seguimiento del título que proporciona una valoración externa sobre cómo se está realizando su implantación.

•Memoria Grado en Derecho
•Verificación Positiva ANECA.
•Inscripción del Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
•Publicación del Plan de Estudios en el BOE
•Resolución de verificación del Consejo de Universidades
•Informe de seguimiento del Título nº 1
•Informe de seguimiento del Título nº 2

INTERNAL SYSTEM QUALITY ASSURANCE TITLE

La UNED considera imprescindible garantizar la calidad de todas las titulaciones oficiales que imparte y de los servicios que ofrece. Para ello, ha desplegado un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC), cuyo diseño ha sido certificado por la ANECA, que incluye el desarrollo de un conjunto de directrices mediante las cuales se asegura la calidad de sus enseñanzas, la mejora continua y una adecuada respuesta a la demanda de necesidades y expectativas de todos los grupos de interés.
El SGIC de la UNED contempla todos los procesos que desarrollan las facultades/escuelas y otros servicios universitarios, necesarios para asegurar el control y revisión de los objetivos

de las titulaciones, los procesos de acceso y admisión de estudiantes, la planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la movilidad, orientación académica e inserción laboral, la adecuación del personal académico y de apoyo y los recursos materiales, entre otros.

Para la implantación del SGIC, la UNED ha creado:

1. El ***Portal estadístico***, que aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de la percepción obtenidos a través de los cuestionarios de satisfacción aplicados a los distintos grupos de interés.
2. Un repositorio denominado ***Sistema de información para el seguimiento del título*** (SIT), que recoge todas las evidencias del funcionamiento del SGIC.

La Oficina de tratamiento de la información y la Oficina de Calidad proporcionan anualmente toda esta información a los responsables del título, con el objetivo de que reflexionen y establezcan acciones de mejora.

•Resultados de satisfacción y de la formación (Portal estadístico)
•Documentación del Sistema de información para el seguimiento del t ítulo (SIT)
•Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED (SGIC)

RULES

PRACTICES

ANNUAL MONITORING REPORTS

Los informes anuales de seguimiento del título tienen dos finalidades: ser una herramienta útil para la Comisión de Garantía de Calidad del Centro ya que permiten evaluar la adecuación de los programas formativos a partir del análisis de datos e indicadores y, por otro lado, ayudar a los responsables del título al establecimiento de fortalezas, debilidades y propuestas de mejora fundamentales para garantizar la continuidad de la impartición del título.
INFORMACIÓN NO DISPONIBLE EN LA WEB PARA ESTE CURSO

GENDER EQUALITY

Consistent with the assumed value of gender equality, all the denominations that in this Guide refer to single-person, representative, or members of the university community and are made in the masculine gender, when they have not been replaced by terms generic, shall be understood as interchangeably in female or male gender, depending on the sex of the holder who performs them.